



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
166226

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 294-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 0937-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 07 de noviembre del 2023; Informe N° 130-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM, de fecha 31 de octubre del 2023; Informe N° 037-2023-RBAC/EPGPDS/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2023; y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, establece que queda prohibido efectuar gastos, fuera del periodo de duración autorizado. Sobre el particular, establece que las excepciones deberán ser documentadas y sustentadas por la Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus jefes inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2023-DIGA-UNAM, de fecha 27 de octubre del 2023, se **APRUEBA Y AUTORIZA**, con eficacia anticipada al 20/10/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE**, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por el importe de S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), a fin de cubrir los gastos para el pago de inscripción al Curso **"ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA Y PÚBLICA - INVIERTE.PE"**, cuyo plazo de ejecución es del 20/10/2023 al 27/10/2023;

Que, mediante Informe N° 037-2023-RBAC/EPGPDS/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2023, el **Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE**, docente ordinario de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita ampliación de plazo de ejecución del otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno que se le otorgó mediante Resolución Directoral N° 268-2023-DIGA-UNAM, debido a la demora de emisión del comprobante de pago; en ese sentido, con Informe N° 130-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM, de fecha 31 de octubre del 2023, el Coordinador del Departamento Académico Ciencias Sociales y Humanidades, deriva la solicitud presentada por el **Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE**, al Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, indicando que el pedido cuenta con opinión favorable de su despacho;

Que, con Informe N° 0937-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, concluye que, la documentación presentada por el responsable del encargo interno, **Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE**, el cual cuenta con la conformidad de su jefe inmediato y lo tramita a la Dirección General de Administración en señal de estar conforme con la solicitud de Ampliación de Plazo del encargo interno y autoriza seguir su trámite; por tal motivo lo deriva para la emisión de Resolución Directoral;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua **DELEGA** facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, en vía de excepcionalidad la Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM; el mismo que fue autorizado mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 268-2023-DIGA-UNAM**, de fecha 27 de octubre del 2023 y cuyo periodo de ejecución fue del 20/10/2023 al 27/10/2023, a favor del **Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE**; estableciéndose como nuevo plazo de ejecución del 30/10/2023 al 10/11/2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
166226

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 294-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, **Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. José Alberto Gamonal Mantoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- OTI
- INTERESADO
- ARCHIVO